

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 140

14 de febrero de 2024

XIII Legislatura

COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque

Sesión celebrada el miércoles 14 de febrero de 2024

ORDEN DEL DÍA

1.- En su caso, PCOC-1121/2024 RGEF.3544. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar un plan estratégico para el deporte?

2.- En su caso, PCOC-1229/2024 RGEF.3903. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen desde la Dirección General de Deportes del servicio médico que se realiza en la instalación deportiva Centro de Natación Mundial 86?

3.- C-1071(XIII)/2023 RGE.14613. Comparecencia de un representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: medidas necesarias para mejorar la regulación sobre las Viviendas de Uso Turístico de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 2 minutos.	6351
- Interviene la Sra. Torija López comunicando las sustituciones en su grupo.	6351
— PCOC-1121/2024 RGE.3544. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar un plan estratégico para el deporte?	6351
- Interviene la Sra. Espinar Mesa-Moles, formulando la pregunta.....	6351-6352
- Interviene el señor director general de Deportes, respondiendo la pregunta.....	6352
- Intervienen la Sra. Espinar Mesa-Moles y el señor director general, ampliando información.....	6353-6355
— PCOC-1229/2024 RGE.3903. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen desde la Dirección General de Deportes del servicio médico que se realiza en la instalación deportiva Centro de Natación Mundial 86? .	6355
- Interviene la Sra. Barahona Noriega, formulando la pregunta.	6355
- Interviene el señor director general de Deportes, respondiendo la pregunta.....	6355
- Intervienen la Sra. Barahona Noriega y el señor director general, ampliando información.....	6355-6357

— C-1071(XIII)/2023 RGE.14613. Comparecencia de un representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: medidas necesarias para mejorar la regulación sobre las Viviendas de Uso Turístico de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	6357
- Exposición del Sr. Pérez Quintana, representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid.	6357-6360
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Cutillas Cordón, la Sra. Espinar Mesa-Moles, la Sra. Torija López y la Sra. Gómez Rodríguez.	6361-6369
- Interviene el Sr. Pérez Quintana, representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, dando respuesta a los señores portavoces.....	6370-6372
— Ruegos y preguntas.	6372
- No se formulan ruegos ni preguntas.	6372
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 20 minutos.	6372

(Se abre la sesión a las 16 horas y 2 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Damos comienzo a la Comisión de Turismo y Deporte. Antes de entrar en el orden del día, como primera cuestión previa, se solicita a los señores portavoces de los grupos parlamentarios que, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, anuncien las sustituciones habidas en los mismos con la finalidad de que consten en acta. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid? *(Pausa.)* Todavía no se ha incorporado el señor Cutillas. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Sí, Alejandro Sánchez sustituye a Pablo Gómez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular? *(Pausa.)* Muchas gracias. Damos paso, por tanto, al primer punto del orden del día.

PCOC-1121/2024 RGE.3544. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar un plan estratégico para el deporte?

Señora Espinar, tiene la palabra... *(Rumores.)* ¡Ah!, llamamos para contestar a la pregunta al representante del Gobierno, don Alberto Tomé, director general de Deportes; bienvenido otra tarde más, señor Tomé.

La Sra. **ESPINAR MESA-MOLES**: ¡Y las que le quedan, señor Tomé! *(Risas.)* Muy buenas tardes, señor Tomé. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, señor Tomé, yo quiero hacerle una pregunta, y quiero saber si usted cree de verdad, no de mentirijilla mediática, sino de verdad de la buena, esa que se dice cuando ya se está harto de fingir, si cree usted en la importancia del deporte como herramienta social, si cree que a través del deporte se puede ayudar a construir una sociedad mejor o no. Mire, no son preguntas retóricas, son absolutamente necesarias en un escenario de parálisis autonómica, porque, dependiendo de lo que usted responda, como oposición parlamentaria, el Grupo Socialista actuará de una forma o lo hará de otra. Si usted tiene el valor de decir públicamente lo que todos creemos que piensan, que el deporte enfocado desde una perspectiva política no les interesa lo más mínimo, tendremos que empezar una guerra constructiva, ¡siempre constructiva!, porque nosotros, los socialistas, y, como nosotros, otras fuerzas políticas, las federaciones, los equipos y las agrupaciones deportivas madrileñas, sí que apostamos firmemente por la importancia vertebradora del deporte a la hora de hacer sociedad.

Mire, con la nueva ley del deporte tenemos una oportunidad única de actualizar el deporte en Madrid; tenemos la posibilidad, casi la obligación diría yo, de hacer una radiografía de la situación del deporte en nuestra comunidad. Si ustedes no quieren hacerlo, habrá que perturbar un poco su actitud de desdén hacia el deporte madrileño, hacia el deporte en Madrid; pero -y este pero, señor Tomé, es

muy importante-, si ustedes responden que sí les importa el deporte como Gobierno autonómico, la cosa cambia, ¡y la cosa cambia mucho!, porque, para empezar, ya estamos de acuerdo en algo, y, si estamos de acuerdo en algo, podemos empezar a trabajar juntos.

Miren, en democracia solo los necios se niegan a colaborar con aquellos que piensan distinto, ¡los necios y los que ven lo público como un campo de cereales al que arrasar como si fueran langostas! Si a ustedes les importa el deporte y les importa esta comunidad, más allá de su círculo hermético neocón, sabrán que resulta mucho mejor trabajar codo a codo que a codazos, porque, aunque no se lo crean, antes que después, ustedes dejarán de estar en el Gobierno, y el pelotón -ese que ustedes ven muy lejano- de justicia social va a acabar neutralizando muy pronto su escapada individualista y frívola.

Es verdad que Madrid les ha comprado su producto, ¡eso no se puede negar!, pero no funciona, que es algo que ustedes ya saben. Miren, el talón de Aquiles del egoísmo político es que solo ve a corto plazo. Ustedes han sido capaces de sacar lo peor de esta región, y nosotros queremos que la gente saque lo mejor; queremos que la gente piense en los demás y no solo en sí mismos como individuos. ¿Se atreven ustedes a afrontar la actualización de la ley autonómica del deporte con nosotros? ¿Se atreven a trabajar de verdad y a fondo por los madrileños en un ámbito tan específico como es el deporte? Si es así, desde luego aquí tienen ustedes la mano tendida del Grupo Parlamentario Socialista; rechazarla, señor Tomé, permítame que le diga, supone no entender lo que significa el espíritu deportivo.

Mire, para aprender a triunfar tienes que aprender a fallar -son palabras del muy grande Michael Jordan-. Ustedes creo que han fallado bastante, incluso tienen que ser capaces de reconocerlo a estas alturas. Yo creo que es hora de empezar a hacer las cosas bien, y para ello es mejor hacerlo juntos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Espinar. Para contestar a la señora diputada tiene la palabra el director general de Deportes de la Comunidad de Madrid, el señor Tomé.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES** (Tomé González): Bueno, muy buenas tardes a todos y muchísimas gracias de nuevo por la invitación a comparecer aquí, en esta Asamblea, en la casa de todos los madrileños. Me hace especial ilusión que esta primera comparecencia mía además sea en un día tan especial como hoy, que le vuelvo a ver la cara.

Sobre la pregunta de si el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a realizar un plan estratégico para el deporte, vamos a ir por partes. Nos está hablando de la ley del deporte nacional; si quiere, eso nos da también para otra comparecencia en la Asamblea, y, si quiere, debatiremos largo y tendido sobre la ley estatal del deporte. En cuanto a su pregunta sobre si el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene previsto realizar un plan estratégico, he de decirle que el plan de trabajo para el deporte en la región y, por tanto, la estrategia que se sigue en este sentido viene recogida en la Ley 15/94, de 28 de diciembre, del Deporte en la Comunidad de Madrid, y concretamente en sus principios rectores, y nosotros seguimos trabajando para la consecución de estos objetivos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tomé. Señora Espinar, tiene la palabra.

La Sra. **ESPINAR MESA-MOLES**: Perdone, presidente, ¿por cuánto tiempo? (*Pausa.*) Vale, muchas gracias. Bueno, señor Tomé, la ley del deporte nacional es algo que ya hemos debatido; no se acuerda usted, pero ya le traje una pregunta a esta comisión, aunque se la puedo traer en bucle, que probablemente lo haga, porque creo que, aunque usted se niegue, es algo que tiene que aceptar, que es que tenemos que adaptar la ley autonómica del deporte al nuevo marco estatal de la ley del deporte. Yo hoy le traía el plan estratégico porque creo que esa adaptación que ustedes no quieren hacer tienen la obligación de hacerla, y sería mucho mejor y más adecuado si realmente hacemos un plan estratégico que haga una radiografía de lo que necesita, de lo que falta, a lo mejor de lo que sobra, de lo que está bien y de lo que no está bien del todo en toda la comunidad en el tema deportivo.

Es un tema en el que, aunque ustedes se nieguen a contestarme a estas peticiones de información porque corresponden a la legislatura pasada, ya se trabajó -antes de que ustedes acabaran con Ciudadanos y le dieran la Consejería de Deportes- por parte del consejero de Deportes, ya se trabajó en ese plan estratégico haciendo esa radiografía que creo que hace falta, porque hace muchísimo tiempo que no se hace en la Comunidad de Madrid, y, si realmente queremos afrontar los problemas que existen, primero, hay que conocerlos y, luego, habrá que darles una solución; pero creo que usted está pretendiendo saltarse un paso, insisto, que es indispensable y en el que además creo que va a tener la colaboración y la ayuda de todos los grupos políticos si se arremanga y se pone a trabajar en el barro, si empezamos a ver exactamente en qué está fallando la política deportiva de la Comunidad de Madrid y cómo podemos hacer que deje de fallar, y, si lo hacemos todos juntos, aunque ustedes dejen este Gobierno, estoy segura de que quedará su estela y seguiremos trabajando en la misma línea que podemos empezar en esta misma comisión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Espinar. Señor Tomé, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES** (Tomé González): Como le decía, señora Espinar, no hay mejor plan estratégico que el cumplimiento, desarrollo y ejecución de los principios rectores de la Ley 15/94, de 28 de diciembre, del Deporte en la Comunidad de Madrid, que es la que nos mandata y nos obliga al desarrollo y cumplimiento de los mismos. En este sentido, la estrategia que seguimos, que son las líneas básicas que estamos trazando desde la Dirección General de Deportes, son estas líneas de acción: el deporte para todos, el tejido deportivo y asociativo, las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid, los eventos deportivos y la formación.

En deporte para todos planificamos programas dirigidos a toda la población, como niños, jóvenes, mayores, familias, personas con discapacidad o personas en riesgo de exclusión, es decir, ese pelotón social del que usted nos hablaba; son programas dirigidos al fomento del deporte y la práctica de actividad física con un hilo conductor inclusivo e igualitario, con especial incidencia en el impulso y la visibilidad del deporte y la mujer. Y voy a citar unos programas: el programa IPAFD, que ya he hablado de él alguna vez, Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, 209 institutos e inscripción de 24.600 alumnos; Madrid Comunidad Deportiva, 1.026 centros y 120.000 alumnos, y,

dentro de este programa, con más de 29.000 participantes, Madrid Nieve, Madrid Azul, Mañanas Activas, Activa Tus Valores Deportivos, Activa Tu Capacidad -que es un programa deportivo dirigido a alumnos con discapacidad-, o Madrid Comunidad Inclusiva. También contamos con el programa Deporte Universitario, con 17 universidades y más de 7.000 alumnos, programa de colaboración institucional para el desarrollo de proyectos de actividad física y salud. Madrid Región Activa, 101 convenios para el desarrollo de 112 proyectos en municipios. También tenemos programas deportivos desarrollados en instalaciones propias, como el famoso programa Enforma, en 16 parques y espacios verdes de la capital, gratuito y sin inscripción, por el que pasan diariamente más de 1.000 personas; Sábados Deportivos, programas que desarrollamos en el parque de Puerta de Hierro para las familias, y programa Deporte Inclusivo en la Escuela.

En cuanto al tejido deportivo, la segunda línea estratégica, en 2024 se destinan 4.409.000 a las federaciones deportivas; también a los clubes deportivos que no están en la máxima categoría, 919.000 euros. Además hemos aprobado este 7 de febrero una línea de ayuda para los clubes de élite por valor de 2.630.000 euros. Respecto a los deportistas, hay un incremento del 30 por ciento en 2023; en este 2023 se concedieron 1.300.000 euros a deportistas, de los que un 49 por ciento fueron mujeres y un 30 por ciento se reservó a deportistas menores de 20 años, y para 2024 esta cuantía es de 1.420.000 euros. Añadir también un programa muy importante, del que estamos muy orgullosos, que es el programa Confía, dedicado a la salud mental de los deportistas, que hemos puesto en marcha con 36 pódcast, 18 conferencias y un programa de acompañamiento a deportistas. También es fundamental la colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid, ayudas a municipios para el deporte infantil, con cerca de 1,5 millones de euros, ayudas a los ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes para mejorar sus instalaciones, llegando a 144 municipios, 1,7 millones de euros.

Respecto a las instalaciones deportivas, que ya hemos hablado en más de una ocasión, vamos a remodelar el Centro Integral Mundial 86, la Piragüera de Aranjuez, todos los centros de tecnificación, las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II o el parque de Puerta de Hierro.

En cuanto a los eventos, en 2023 hemos realizado más de 446 que han sido de ámbito estatal, europeo o mundial, y se han desarrollado en 70 municipios de la Comunidad de Madrid. Destacar, por ejemplo, el Campeonato de España de Ciclismo, el Campeonato del Mundo de Baloncesto Femenino sub19, la Maratón de Madrid o el Red Bull Fórmula Showrun, en el que el piloto mexicano Checo Pérez estuvo por los entornos de Cibeles con más de 100.000 espectadores.

El quinto eje, como le decía, es ese plan de formación sobre el que estamos trabajando, que en cuanto lo tengamos daremos cuenta de él.

Y, por último, también unos convenios de los que estamos muy orgullosos y que estamos desarrollando con el Comité Olímpico Español, como Todos Olímpicos, para difusión del olimpismo y sus valores, con alumnos de 4º, 5º y 6º de Primaria; otro convenio con el Comité Paralímpico Español, Relevé Paralímpico, para impulsar la práctica deportiva entre personas con discapacidad, y un convenio que presentamos hace un par de días, el de la Fundación Querer y la Fundación Atlético de Madrid,

para que el fútbol sea una herramienta terapéutica entre jóvenes con síndrome de Down. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tomé. Pasamos a la siguiente pregunta.

PCOC-1229/2024 RGE.3903. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen desde la Dirección General de Deportes del servicio médico que se realiza en la instalación deportiva Centro de Natación Mundial 86?

Al señor director general le rogamos que se quede donde está porque la tiene que contestar el mismo. Y a la señora Barahona darle la bienvenida porque hoy se estrena en esta comisión, así que esperamos que sea la primera de muchas; tiene la palabra.

La Sra. **BARAHONA NORIEGA**: Gracias, señor presidente. Todos compartiremos que una piscina es un lugar potencialmente peligroso, y más si se encuentra en un recinto deportivo que además se utiliza para diversas competiciones; por eso quisiera preguntarle qué valoración hacen desde la Dirección General de Deportes del servicio médico que se realiza en la instalación deportiva del Centro de Natación Mundial 86.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barahona. Señor Tomé, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES** (Tomé González): Bueno, señora Barahona, a la pregunta que usted se me hace sobre qué valoración se hace desde nuestra dirección general, decirle que la valoración que se hace del servicio médico en el Centro de Natación M-86 es excelente; tenemos la suerte de contar en el conjunto de nuestras instalaciones con unos magníficos profesionales, y el servicio médico del Centro de Natación M-86 no se queda atrás en este sentido, y también creemos que está dando un servicio muy digno, que también le podría calificar de muy positivo.

Esta instalación recibe una media de 950.000 usuarios anuales, cerca de 1.000.000 de usuarios anuales, y es de destacar que desde la implantación del sistema SQ, que es el sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones de la Comunidad de Madrid, no se ha recibido ni queja ni sugerencia con relación al servicio prestado por el equipo sanitario. Estos datos son públicos, porque este servicio es público, por lo que la respuesta, como le comentaba, es que la valoración de este servicio médico no puede ser más que positiva.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tomé. Tiene la palabra la señora Barahona.

La Sra. **BARAHONA NORIEGA**: Señor Tomé, creo que vivimos realidades paralelas; no es aceptable, resulta completamente inexcusable que se abra al público un recinto deportivo sin tener cubierta la asistencia sanitaria. ¡En qué piensan ustedes!, ¡no se pueden hacer las cosas así!, primero,

porque no es legal y, segundo, porque no es moral. ¿Y si pasa algo? Todo lo que tenga que ver con la solidaridad colectiva les rechina, y el Estado del bienestar es una piedra en el zapato para ustedes ya que torpedea sus planes. De otro lado, su beneficio es claramente económico, porque eliminando lo público esperan empujar a los ciudadanos y a las ciudadanas a lo privado cada vez más.

No se puede pedir voluntad altruista cuando abordamos una responsabilidad laboral; un trabajador cualificado que trabaja para la Administración no es un juguete, es un servidor público, con sus obligaciones y, desde luego, con sus derechos, y es la Administración la que tiene que solucionar los problemas estructurales que se presenten de manera más o menos inesperada en los distintos entornos laborales.

No quiero entrar en el fondo de la situación concreta que nos ocupa en este caso por respeto, y estoy convencida de que todos lo entienden, pero lo que sí quiero manifestar es que la Administración autonómica no es que no haya estado a la altura a la hora de gestionar un problema concreto sino que, una vez más, ustedes se han lavado las manos. ¿Cómo se puede afrontar un ahogamiento con una guardia localizada? Si la ley dice que se necesitan dos enfermeros, ¡se necesitan dos enfermeros!, no uno en el centro deportivo y otro que esté localizable por móvil. Lo importante no es que la empresa externa se convierta en un comodín, ¡todo todo no puede girar constantemente en dar beneficio al sector privado!, lo importante es asegurar en todo momento el funcionamiento adecuado del servicio y ofrecer, sin duda, una atención de calidad y adecuada a los usuarios.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barahona. Tiene la palabra el señor Tomé.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES** (Tomé González): Bueno, darle de nuevo la enhorabuena por su primera intervención, pero es que no me consta que lo que usted está diciendo sea lo correcto. Lo que le puedo decir es que, con el servicio médico de las piscinas del Mundial 86 trabajamos, codo con codo día a día, tanto con los técnicos como con la subdirección general y la propia dirección general, y cuando surge algún problema se soluciona, y parte de los problemas que nos han trasladado ya están solucionados o ya están en vías de solución. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tomé. Vuelve a tener la palabra la señora Barahona.

La Sra. **BARAHONA NORIEGA**: El Centro M-86, por si usted no lo sabe, ha estado varias semanas sin el servicio médico completo en toda la instalación. Que usted no lo sepa no es problema nuestro; desde luego, es de su competencia tener esa información.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barahona. Señor Tomé.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES** (Tomé González): Me reitero en lo dicho, en que el servicio médico se está cumpliendo; actualmente se está cumpliendo, y, cuando ha habido algún problema, como le he dicho... Como pasa en cualquier entidad pública, existen problemas, no funciona todo perfecto, obviamente, pero, cuando hay algún problema, los problemas se solucionan, y los que

no están ya solucionados, que son la mayoría, están en vías de solución. Como le digo, la comunicación no es que sea permanente, es que son parte del equipo de la dirección general; o sea, que es constante. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tomé; muchas gracias nuevamente por su comparecencia en esta comisión. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-1071(XIII)/2023 RGE.14613. Comparecencia de un representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: medidas necesarias para mejorar la regulación sobre las Viviendas de Uso Turístico de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Señor Pérez Quintana, si es tan amable... (*Pausa.*) De conformidad con el artículo 211.3 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar el representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, el señor Pérez Quintana, a petición del Grupo Más Madrid, por un tiempo máximo de quince minutos, al objeto de informar sobre las medidas necesarias para mejorar la regulación de las viviendas de uso turístico en Madrid. Señor Pérez Quintana, tiene usted la palabra por un tiempo de quince minutos. Muchas gracias.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID** (Pérez Quintana): Buenas tardes. En primer lugar, quería agradecer a la comisión la invitación a comparecer y la oportunidad de exponer nuestras opiniones sobre este tema, y, bueno, me voy a ayudar de una presentación. Yo creo que, cuando hablamos de viviendas de uso turístico, una de las primeras cuestiones que surgen es el cuántas hay, ¿no?, y la verdad es que aquí surge la incertidumbre. Inside Airbnb habla de 25.000 viviendas, que es uno de los portales referentes mundiales en materia de viviendas de uso turístico, y, a su vez, el Instituto Nacional de Estadística las cuantifica, a agosto de 2023, en 17.000; alguna cantidad entre esas dos debe ser la verdadera, aunque probablemente esté más cerca de lo que dice el Instituto Nacional de Estadística que de lo que dice Inside Airbnb.

Otra cuestión que nos plantea el Instituto Nacional de Estadística es que en el último año, desde agosto del 22 a agosto del 23, el número aumentó en 1.200, un 12 por ciento, que a su vez ya había aumentado respecto de 2012, invirtiendo la tendencia que se había abierto después de la pandemia de bajada. Es verdad que, si pensamos en 25.000 viviendas o 17.000 viviendas sobre 3.000.000, que es el parque total de viviendas de la Comunidad de Madrid, estamos hablando de una cifra reducida, menos del 1 por ciento del parque, pero esa idea sería un poco falsa porque las viviendas no están dispersas por el parque sino que están muy concentradas en el territorio, el 80 por ciento de las viviendas de uso turístico existentes en la Comunidad de Madrid están en el municipio de Madrid, y de ellas buena parte están dentro de la almendra central, dentro de la M-30, en particular en el distrito Centro, e incluso en el distrito Centro están muy concentradas en algunos barrios, como Ópera, la plaza

Mayor, Malasaña, Chueca, el Barrio de las Letras..., es decir, sobre el eje de Gran Vía-Alcalá; en esta zona nos encontramos múltiples secciones censales en las que el porcentaje de viviendas turísticas sobre el total de viviendas llega al 30 por ciento, al 20 o al veintitantos por ciento, y, si lo calculáramos sobre las viviendas principales, evidentemente los porcentajes serían bastante superiores. Es verdad que el problema está muy concentrado en una determinada zona de Madrid, aunque se va extendiendo a los distritos limítrofes, como Salamanca, Chamberí, Retiro, Arganzuela, incluso un poco más allá del río, a Carabanchel o a Puente de Vallecas, y en este caso además hablamos de una concentración de vivienda de uso turístico que es redundante con la concentración de la oferta de plazas hoteleras, a excepción de los apartamentos turísticos que tienen mucha presencia en Barajas o en San Blas; gran parte de la oferta turística, de la oferta hotelera, también está dentro de la almendra central.

Esta concentración, esta presencia de vivienda turística en determinados barrios de Madrid tiene consecuencias: en primer lugar, una consecuencia que es difícil discutir, sobre los alquileres; si retiras viviendas del alquiler residencial hacia el alquiler vacacional, evidentemente estás reduciendo la oferta y, por tanto, una demanda creciente o una demanda que presiona mucho tiene una consecuencia, y es que suben los precios. El distrito Centro, que no es el distrito con las mejores viviendas y, desde luego, tampoco es el distrito con los mejores indicadores de nivel de vida, es el distrito de Madrid con los precios de alquiler más altos, solo más o menos igualado con el distrito de Salamanca; estamos hablando, según "Idealista.com", a esta fecha, de una media de 23 euros metro cuadrado, cuando la media de arrendamiento en la ciudad es de 20 euros metro cuadrado.

Un segundo bloque de consecuencias importantes es sobre el entorno. Evidentemente, la concentración de vivienda turística cambia la fisonomía del barrio, cambia el clima social del barrio y cambia el tejido de actividades; se habla de parque temático o términos similares, que creo que son bastante acertados. Si unimos a esta alteración del barrio la subida de precios, hay otra consecuencia que también se da, y es la expulsión de población, o esto que se llama últimamente gentrificación, sobre todo la expulsión de sectores de población residente con ingresos bajos.

Tercer apartado de consecuencias, que probablemente es el que con más intensidad viven los residentes, es lo que sucede dentro de los edificios, dentro de las comunidades, es decir, hablamos de ruido, hablamos de suciedad en los espacios comunes, hablamos de riñas, de fiestas a deshora, hablamos de degradación de los espacios comunes, de los ascensores, los vestíbulos de entrada, las escaleras o los pasillos..., en definitiva, mala convivencia y también inseguridad ciudadana, aunque sea solo inseguridad ciudadana subjetiva..., bueno, el "solo" creo que ha sobrado porque la inseguridad ciudadana subjetiva también es importante, ya que, para la gente, ver un extraño en tu escalera todos los días o saber que la llave de tu edificio circula por todos lados sin control, evidentemente, genera inseguridad.

Hay una cuarta consecuencia sobre la que nosotros trabajamos poco, porque no es nuestro tema, pero que yo creo que es relevante y que merece la pena mencionarla, y es el efecto de competencia desleal que tiene la oferta de vivienda turística sobre la oferta regular de plazas de alojamiento.

Este dibujo o este retrato yo creo que justifica que se regule la vivienda de uso turístico. Antes de la pandemia, durante la eclosión de las viviendas vacacionales, muchos ayuntamientos y muchas comunidades autónomas establecieron normas, establecieron regulaciones, limitaciones o restricciones. En aquel momento la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia sistemáticamente recurría ante los tribunales, y en muchas ocasiones ganó; pero yo creo que eso ha cambiado radicalmente después de la pandemia. Hay varias sentencias muy importantes que han ido invirtiendo la opinión jurídica sobre este tema, y la primera sentencia importante es la que dio el Tribunal de Justicia de la Unión Europea a una consulta que le hacía la Corte de Casación de Francia sobre la aplicación de la directiva de liberación de los servicios; en esta sentencia, el tribunal decía que las Administraciones pueden regular sobre la vivienda turística porque está dentro de una de las excepciones que la propia directiva contemplaba, la protección del medio ambiente, la protección del medio urbano y, concretamente, proteger el derecho a la vivienda e impedir el aumento o la inflación de los arrendamientos, y esta sentencia tiene una importancia esencial porque luego ha repercutido en las legislaciones y en la opinión, por ejemplo, del Tribunal Supremo de España.

El Tribunal Supremo de España en 2020 emite una sentencia también muy importante a propósito de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao, que establecía una serie de restricciones sobre la instalación de viviendas turísticas en el municipio; fue recurrida por la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, y lo que dice el Tribunal Supremo es literalmente: "Las Administraciones no solo pueden sino que deben regular la vivienda de uso turístico, y han de hacerlo en base a unas premisas: uno, la protección del derecho a la vivienda; dos, impedir la gentrificación; tres, defender la convivencia dentro de los edificios, y cuatro, impedir que los barrios se conviertan en parques temáticos." Es una sentencia que luego, a su vez, ha caído en escalada sobre sentencias que han ido emitiendo otros tribunales.

El mismo Tribunal Supremo, recientemente, en diciembre de 2023, ha emitido otra sentencia muy importante, una sentencia de casación sobre opiniones diferentes de los tribunales de Oviedo y San Sebastián. En esta, el tribunal dice: uno, el alquiler de vivienda turística no es alquiler residencial, es alquiler de una actividad mercantil, de una actividad económica, y dos, las comunidades de propietarios tienen derecho a prohibir en su edificio la existencia de viviendas turísticas.

Hay un cuarto apartado de sentencias que creo que merece la pena mencionar aquí, las del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que, basándose en la del Supremo, a propósito del Plan General de Bilbao, desestimó todos los recursos que se presentaron contra el plan de hospedaje del Ayuntamiento de Madrid de 2017; por tanto, la opinión jurídica sobre este tema ha ido cambiando y ha ido haciéndolo a favor de la regulación, a favor de establecer restricciones, a favor de proteger la vivienda, el alquiler, el barrio, la convivencia.

Termino enunciando algunas medidas que nos parecen importantes: la primera -que, si esta se aprobara o se estableciera, prácticamente todas las otras sobrarían- es que nosotros creemos que la vivienda turística y la residencia deben ser incompatibles, que donde hay vivienda turística no debe haber residencias, y que donde hay residencias no debe haber vivienda turística; la segunda, creemos

que hay que establecer límites por zonas, porque no es posible que haya barrios en los que la vivienda turística pese un tercio o más en comparación con las viviendas principales, es decir, que haya barrios saturados, y la tercera, creemos que sería importante que se aprobara o se regulara la autorización o el visto bueno de las comunidades de propietarios a la instalación de viviendas turísticas en su edificio, en línea con lo que ya establece la propia Ley de Propiedad Horizontal, después de la modificación que vino en 2020 a raíz del Real Decreto Ley 7 de 2020.

Otra cuestión que nos parece importante es que haya un control a posteriori de las declaraciones responsables, pues en Madrid apenas se hacen controles e inspecciones después de presentadas las declaraciones responsables, porque yo puedo presentar una declaración responsable diciendo que cumplo todas las normas pero en realidad incumplo dos cuestiones fundamentales, en el caso de Madrid ciudad: que no tengo la licencia de actividad y no cumplo con la regla del acceso independiente y, por tanto, no cumplo la ley, pero en esa vivienda, como no hay una inspección posterior, la declaración responsable no ha decaído. Nos parece importante, muy importante, que se refuercen los servicios de inspección de la Comunidad de Madrid y los servicios de inspección de los ayuntamientos; supone más recursos materiales, más recursos humanos, incluso asegurar más el rol del inspector, porque los inspectores muchas veces se presentan en la vivienda y quien está dentro les dice: usted no puede entrar porque esta es mi vivienda, y, si no trae una orden judicial, usted no puede investigar, por lo que el inspector se tiene que ir.

Otra medida que nos parece que ayudaría y que sería importante es la creación en la Comunidad de Madrid de una oficina de reclamaciones, una oficina a la que los vecinos y las vecinas puedan acudir a presentar sus quejas respecto de tales o cuales viviendas, en tales o cuales edificios. Asimismo creemos que es importante que haya un teléfono a disposición de las comunidades de propietarios, puesto por los anfitriones, de 24 horas, para comunicar incidencias; esto ya existe en otras legislaciones autonómicas, en otras normativas autonómicas.

Por último, creemos que es importante que se aplique, que se apruebe y que se traslade o se trasponga a la normativa estatal, comunitaria y municipal el próximo reglamento europeo, que se supone que se va a aprobar en este trimestre, sobre las viviendas de uso turístico; creemos que es un reglamento importante, que establece cosas importantes, como el número único de registro, la obligación de que los anuncios incluyan el número, la obligación de las plataformas a colaborar con las Administraciones y a suministrar periódicamente, mensual o trimestralmente, según los casos, información. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Quintana, por sus palabras y por ceñirse al tiempo. A continuación intervienen los grupos parlamentarios, de mayor a menor, por un tiempo máximo de diez minutos cada uno, al objeto exclusivo... (*Rumores.*) Lo he dicho bien, de menor a mayor, ¿no? (*Rumores.*) ¡Lo he dicho al revés! (*Risas.*) Bueno, tienen la palabra al exclusivo objeto de pedir aclaraciones. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Vox, señor Cutillas.

El Sr. **CUTILLAS CORDÓN**: Gracias, señor presidente. Bienvenido a esta comisión, señor representante de la FRAVM. Bueno, los datos que tenemos del Instituto Nacional de Estadística, también de un último informe de 2023, dicen que en España hay censadas oficialmente 306.136 apartamentos, que representan el 1,21 por ciento del total en el territorio nacional, según estos datos, y, de ellos, 13.502 están ubicados en la Comunidad de Madrid y suponen el 0,50 por ciento del total de la vivienda en nuestra región; sin embargo, como dice usted, el dato exacto es difícil determinar porque existen un número de viviendas en situación de alegalidad que no están debidamente censadas.

La Federación Española de Viviendas y Apartamentos Turísticos -Fevitur-, la patronal de estas viviendas vacacionales, aportaron a la comunidad española -también según los datos del INE- 20.388 millones de euros durante el año 23, incluyendo reservas de ocio, restauración, actividades y compras. Estos datos son importantes, y, bueno, nosotros en algunas cosas coincidimos. Como ha ocurrido en otros sectores, la proliferación de este tipo de viviendas ha estado ligada al vertiginoso desarrollo de las tecnologías, que ha propiciado un cambio de modelo turístico que ha superado con creces la capacidad regulatoria de las administraciones, provocando vacíos legales con repercusiones sociales, económicas, turísticas y urbanas negativas. En conjunto, es positivo que haya más turismo, pero es negativo el impacto que puede traer en muchos barrios. Las viviendas con fines turísticos son, en muchas ocasiones, una fuente de ingresos extra para muchas familias españolas, pero su proliferación descontrolada por parte de grandes tenedores de viviendas con fines especulativos ha provocado un alza de los precios, la disminución de las viviendas disponibles y repercusiones negativas en muchos barrios de nuestras ciudades.

Desde un punto de vista laboral, el empleo directo e inducido que genera este tipo de viviendas es muy inferior al creado por la industria hotelera. La saturación y masificación de muchos barrios, como consecuencia de la proliferación de los pisos turísticos, ha quebrado la armonía entre residentes y turistas, un poco también en la línea de lo que usted ha dicho. Este tipo de viviendas ha afectado negativamente a la convivencia en muchas comunidades de vecinos, con problemas de ruido, suciedad y deterioro de la calidad de nuestros vecinos. En muchos casos ha supuesto también la desaparición del comercio local y su reemplazo por servicios enfocados únicamente hacia los turistas, desplazando a los vecinos del barrio y provocando una pérdida de la diversidad económica, con la consecuencia de pérdida de identidad.

Nuestros barrios no pueden convertirse, como también ha comentado, en parques temáticos; debemos preservar los derechos de los vecinos residentes y elaborar un modelo turístico que, además de generar un beneficio económico para nuestros municipios, no sea poco respetuoso ni contribuya a la degradación de nuestros barrios y a la expulsión de los vecinos de sus hogares; es necesario establecer una regulación que concilie el derecho a la propiedad privada con el derecho de los vecinos y residentes y la identidad de nuestros barrios y municipios, y consideramos necesaria la regulación ordenada de las viviendas con fines turísticos con el fin de evitar su proliferación descontrolada, pero esta regulación debe ser de índole nacional, como proponemos en tantísimas cosas, homogeneizando la norma vigente con diecisiete modelos distintos, ya que este fenómeno, allí donde se produce, afecta por igual a todos los españoles, no puede ser en cada comunidad una regulación, porque al final es el

caos, y la falta de regulación por parte de las Administraciones regionales ha propiciado que muchos ayuntamientos se hayan visto obligados a desarrollar normativas propias, con el consecuente caos regulatorio.

El Tribunal Supremo ha avalado la posibilidad de limitar o prohibir esta proliferación de viviendas con fines turísticos en determinadas zonas de los municipios a través del planeamiento urbanístico, lo que permitirá preservar el mercado de la vivienda en dichas zonas, evitando una mayor presión al alza de los precios de compra y alquiler y la disminución de viviendas disponibles para alquiler de larga duración o venta; y también ha avalado la posibilidad de modificar la calificación de viviendas turísticas a efectos de que dejen de considerarse como uso residencial, permitiendo establecer, por ejemplo, un doble control administrativo.

Consideramos adecuado establecer un número máximo de viviendas que puedan ser destinadas a explotación turística por parte de un mismo propietario; esta medida tendría como fin principal luchar contra la especulación inmobiliaria, la cual sustrae inmuebles al mercado residencial. La aprobación de la ley o el derecho a la vivienda del Gobierno nacional tendrá como consecuencia directa el aumento del número de viviendas con fines turísticos debido al tope de las subidas de los precios de alquiler que se aplicará en las zonas tensionadas; de esta manera, disminuirán las viviendas disponibles para alquiler de larga duración o para su venta. Del mismo modo, se podrá contemplar la limitación de porcentaje de viviendas destinadas al alquiler turístico en un distrito o municipio para los casos de zonas, como he dicho antes, altamente tensionadas. Hay que fortalecer los mecanismos de control de esta actividad, luchando contra la oferta ilegal y la actividad clandestina, coordinando todas las Administraciones competentes y reforzar los servicios de las inspecciones municipales, que también ha comentado usted.

Luego, hay otros temas que ha comentado, como el tema de la creación de la oficina de reclamaciones, que creo que ustedes ya la han creado, según los datos que tengo, que se llama Oficina de Información Vecinal de Afectados por las Viviendas de Uso Turístico, para que cualquier ciudadano que conozca algún caso de pisos ilegales o conflictos pueda ejercer las muchas acciones; bueno, esto también tiene su peligro. Y, por otro lado, la creación del reglamento europeo para las viviendas creemos que también puede ser positivo.

En definitiva, sería bueno y positivo crear una mesa de trabajo de las viviendas turísticas entre todos los sectores implicados, como propietarios de viviendas, asociaciones de vecinos, empresas hoteleras..., que mire y vele por los intereses de todos, especialmente por no generar daños a los vecinos, y que siempre esto implique la mejora del turismo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cutillas. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Espinar.

La Sra. **ESPINAR MESA-MOLES**: Muy buenas tardes. Muchas gracias. Bueno, quiero comenzar haciendo un reconocimiento sincero y agradecido a la labor de la FRAVM porque su trabajo comprometido es estar siempre presente en los conflictos que surgen en los barrios y les hacen estar

siempre presentes en la búsqueda de las soluciones; la Oficina de Afectados por los Pisos Turísticos, creada hace unos meses, es un claro ejemplo de ello.

Hablar de vivienda desligándola del contenido humano, hablar de vivienda como si fuera un enjambre especulativo, no es solo un error sino también una barbaridad moral. Nuestra comunidad, en especial la ciudad de Madrid, gestionada de manera retórica por el señor Almeida, ha permitido y ha fomentado la proliferación descontrolada de viviendas de uso turístico por todos sus distritos, ensañándose -eso sí-, como han explicado muy bien hace pocos minutos, en algunos lugares muy concretos que todos conocemos.

El uso turístico de la vivienda es ya un tema de estudio académico, no se trata solo de una reivindicación de aquellos que no tienen esa otra segunda vivienda para exprimirla y hacer que dé beneficios. Autores como Mazorra, Mendoza de Miguel o García Hernández advierten sobre el impacto negativo social y económico que ya han generado estas viviendas en sus entornos porque están destruyendo el tejido de convivencia. En zonas hipersaturadas, como puede ser el distrito Centro de Madrid, no solo se ha disparado el precio de los alquileres, sino que este tipo de pisos turísticos ha generado una mayor degradación de la convivencia, está favoreciendo la desaparición del comercio de proximidad, incluso está condenando al ostracismo a algunos grupos sociales, como es el caso de nuestros mayores. Podemos estar liderando el turismo a nivel internacional, pero, si no estamos respetando la dignidad vecinal de los propios madrileños, no estamos haciendo las cosas bien.

La inacción del Gobierno autonómico y municipal está favoreciendo un turismo que se está alojando en pisos ilegales y están descontrolados. Madrid se ha disparado al pie con esto del uso turístico de la vivienda. Yo quiero hacer una pregunta al Grupo Popular, porque a mí me llama poderosamente la atención el hecho de cómo puede ser que se haya permitido que existan 16.970 viviendas de uso turístico, tomando ese dato como el válido, en la Comunidad de Madrid, si más del 90 por ciento de las mismas operan de manera ilegal o incumplen la normativa y la propia legislación; cómo puede ser que tengamos únicamente en toda la Comunidad de Madrid 8 inspectores para controlar y vigilar que se cumpla la ley -porque, miren, si tenemos 16.970 viviendas y lo dividimos entre 8 inspectores, da un resultado de 2.121 viviendas por inspector, y, miren ustedes, ini contratando la Liga de la Justicia se hace posible un seguimiento real de la situación a la que nos enfrentamos!-; cómo puede ser que hace un año se afirmara que solo 290 pisos de uso turístico en Madrid cumplen la normativa y aquí no se haya hecho absolutamente nada para incrementar el cuerpo de inspectores. La respuesta es tan clara que deslumbra: ¡porque ustedes han propiciado esta situación porque les interesa!

De nuevo nos encontramos en este tema con las famosas declaraciones responsables -¡io irresponsables!, según se mire-, que permiten comenzar una actividad sin que se garantice que se vaya a ejercer de manera correcta. Y, claro, si a eso se le suma que las instituciones no vigilan que se haga, viene el caos y vienen los piratas, señores del Partido Popular, un caos que arranca en Madrid en 2014; en ese año comenzó, según los estudios académicos, la verdadera invasión de plataformas en nuestra comunidad, ¡y agárrense que vienen curvas!, porque es en el 2014 también la fecha que algunos señalan

como el inicio de aumento gradual del precio del alquiler en nuestra comunidad, hasta llegar a los insoportables y obscenos precios en los que nos encontramos hoy en día.

Mire, lo que hoy ha hecho la FRAVM es algo importantísimo: les ha entregado una radiografía real y actualizada de la situación a día de hoy de un problema no latente, sino que está latiendo, y que ustedes no están solucionando, bien porque no saben, bien porque no pueden. Pero, miren, como supongo, ustedes sí saben que el señor Almeida anunció hace unos meses una nueva regulación y ordenanza por parte del Ayuntamiento de Madrid que regularía este tipo de apartamentos; la pregunta es evidente: ¿existe colaboración entre la Comunidad de Madrid y el ayuntamiento? ¿Les han consultado algo sobre este tema? ¿Le han propuesto alguna mejora a su homóloga, la señora Maíllo, para cortar el problema?

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Espinar, es una intervención al objeto exclusivo de preguntar o solicitar las aclaraciones pertinentes al compareciente, y yo estaba entendiendo que era una pregunta retórica al Grupo Popular, pero es que se está convirtiendo...; entonces, por favor, cíñase al interviniente.

La Sra. **ESPINAR MESA-MOLES**: Perdone, señor presidente, pensé que estaba en la tierra de la libertad y que podía hacer las intervenciones que considerara, teniendo en cuenta que no tengo ninguna duda al respecto de lo que ha presentado la FRAVM, porque ya lo conocía, pero sí tengo muchas dudas de lo que ustedes no hacen en el Gobierno. Pero, si me permite hacer un acto de regresión hipnótica al pasado, puede confesarse que la regulación existente en la época de Manuela Carmena no fue mala; lo que ocurre es... (*Rumores.*) No soy yo sospechosa de ser muy fan de la señora Carmena, pero escúcheme porque a lo mejor podemos llegar a una solución entre todos. Lo que sí ocurrió es que no se dotó de medios suficientes ni se hizo cumplir, y aquí radica el quid de la cuestión, en querer que se cumpla, en poner los medios que hagan que se cumpla la legislación. Podrían adoptar medidas desde la comunidad para favorecer mayores controles en la ciudad, que recoge el 90 por ciento de la oferta ilegal de este tipo de inmuebles, pero en este tema su voluntad se ve plasmada en la ausencia de inspectores suficientes. Ustedes podían hacer algo y no lo hacen; con lo cual, entiendo por qué iban ustedes a pedirle a otra Administración lo que no quieren hacer en esta.

Cada año que pasa se pierde pequeño comercio en los barrios, cada año que pasa se pierde una parte de la identidad de nuestras ciudades, cada año que pasa se pierden vecinos y residentes, cada año que pasa algunos se hacen más ricos con esto, y parece que esta asimetría inaceptable no está preocupando al Gobierno como nosotros consideramos que debería. ¡A nosotros sí!, porque las ciudades deben tener turismo, está claro, pero no a costa de la convivencia ni de sus propios ciudadanos.

Hay sentencias judiciales ya, como ha comentado el compareciente, que dan ciertos derechos a las comunidades de vecinos para blindar la posibilidad de evitar negocios como los comentados; un paso adelante de la justicia que ustedes no deberían empeñarse en convertir en un paso hacia atrás. Me gustaría que tuvieran la amabilidad y la paciencia -con todo el cariño y respeto se lo digo- de

explicarnos, por favor, las cifras que se han comentado esta tarde; cómo puede ser, insisto, que en 2023 se hayan realizado...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Espinar, por favor, le vuelvo a repetir lo mismo: diríjase al compareciente; si usted quiere que el Grupo Popular le conteste a preguntas, hágalo de otra manera, pero no con una comparecencia de una asociación, porque aquí de lo que se trata es de que nos informe el compareciente, no que usted pida información al Grupo Popular, por favor.

La Sra. **ESPINAR MESA-MOLES**: Bueno, yo creo que de lo que se trata es de poner encima de la mesa un problema y que los grupos puedan preguntar las dudas que les surgen. El compareciente no tiene capacidad para solucionar este problema, pero resulta que estoy sentada a la izquierda de un grupo que sí tiene esa capacidad... (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor.

La Sra. **ESPINAR MESA-MOLES**: ¡Pero si estamos en la tierra de la libertad!, ¡no se pongan ustedes nerviosos!; dejen que yo hable de lo que quiera... (*Rumores*.) ¡No, hombre, no! (*Rumores*.) Pues, si no tienen problema, déjenme acabar con mi intervención y luego nos podemos ir de cañas todos, ¿les parece?

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a ver, las comisiones y las comparecencias tienen su reglamento, así que ciñámonos al reglamento; no le estoy pidiendo otra cosa. Yo creo que el 85 por ciento de su intervención ha sido, de alguna forma, haciendo preguntas o increpando al Partido Popular, lo cual está en su libre derecho de hacer, pero es que no es el foro, ¡no es el foro ante una comparecencia!

La Sra. **ESPINAR MESA-MOLES**: Bueno, pues dudo que el señor compareciente me pueda responder a estas preguntas, pero ¿qué cree usted que pasa cuando en otras capitales españolas y europeas se está regulando el precio de los alquileres y aquí, en Madrid, se está abriendo la inversión extranjera a grandes fondos buitres? ¿Por qué cree usted que sucede? ¿Por qué en Palma de Mallorca, el pasado mes de febrero, se recibió el amparo del Tribunal Supremo, que avala la prohibición de alquiler turístico en la isla para proteger a los residentes?, ¿o que en Valencia se empieza a hablar de prohibir alquileres vacacionales de corta duración?, ¿o que en Barcelona se prohíba el alquiler de habitaciones privadas y se regule su parque inmobiliario?, ¿o que Portugal haya dejado de conceder nuevas licencias, excepto en zonas rurales?, ¿o que en Londres solo se pueda alquilar la propiedad un máximo de 90 noches al año sin solicitar un cambio de uso? Y podría seguir hablando de París, Berlín, Escocia, Ámsterdam, Nueva York, Hawái, Montreal, y un largo etcétera de lugares que han puesto pie en pared contra el abuso de estas plataformas y cómo alteran las condiciones de vida de los ciudadanos. ¿Por qué cree usted que en Madrid no se hace? Porque aquí, al grito de libertad, todo el mundo puede hacer lo que quiera mientras que los de siempre sigan ganando dinero y los demás sigan arrimando el hombro para que otros no lo pierdan. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Espinar. A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Más Madrid, la señora Torija; tiene usted la palabra.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidente. Quería agradecer muy especialmente a la FRAVM que, de manera casi inmediata a la invitación que les cursé para poder comparecer aquí, dijese que sí y su disponibilidad absoluta para venir a hacerlo, también al esfuerzo de síntesis que supone un tema tan amplio, traerlo organizado como análisis de problema la parte jurídica y, luego, algo que siempre es de agradecer cuando vienen expertos, que es que incorpore una parte propositiva.

Como ya habrán visto en esta comisión, pero también en Más Madrid, tenemos una línea estratégica con las viviendas de uso turístico; de hecho, nosotros tuvimos una PCOP en el mes de diciembre en la que preguntamos al director general y volvimos a tener otra la semana pasada, no hace tanto, en la que preguntábamos también al director general sobre algunas cosas de las que esperábamos una respuesta que trasladar también a la FRAVM para saber su opinión. Por desgracia, no sabemos si igual el director general no tiene suficiente nivel para contestarnos a algunas cosas y tenemos que decir que venga el consejero; no nos pudo decir, por ejemplo, un plazo o una fecha sobre cuándo se va a modificar ese decreto. A mí me da la sensación, escuchando al compareciente, que las cosas que nos plantean son urgentes y necesarias, pero no sé para cuánto de urgente las ve usted; esta sería una de las cosas que me gustaría saber, si usted es capaz de contestar.

Ha hecho usted también hincapié en la importancia de los datos. Hemos estado usando -los ha usado también su señoría de Vox- los datos del INE, porque es verdad que nos faltan datos, y esto es dramático no solamente en el caso de las viviendas de uso turístico; que a la Administración le falten datos no es algo bueno, y, de hecho, una de las cosas que nosotros podemos trasladar es que nosotros hemos solicitado parte de esos datos, como diputados y diputadas en esta Cámara, pero no hemos obtenido las respuestas necesarias y hemos acabado recurriendo al Portal de Transparencia para obtener algunos datos. Sinceramente creo que esto es algo que también cabría mejorar, porque creo que, en este tipo de datos, la calidad democrática tiene que ver con la transparencia; entonces, estos datos deberían ser accesibles, porque, bueno, efectivamente, están afectando a muchas miles de personas y a nuestra identidad como barrios y ciudades. Esta parte me parece muy importante.

Me consta también que la FRAVM ha hecho un trabajo ímprobo en esa recopilación de datos, porque sacaron un informe en el mes de julio. Han pedido también mucha información para recabar esos datos; esos datos no solamente de número de viviendas de uso turístico, sino también ese trabajo de inspección que tiene que ver con las visitas que se habían hecho, con los expedientes que se habían abierto, con las sanciones que se habían puesto, porque no podemos aislar una cosa de otra.

Ha señalado el compareciente -y me parece muy importante- la importancia de los inspectores. En nuestras enmiendas a los presupuestos planteábamos que había que aumentar el número de inspectores, porque es que con 8 inspectores no vamos a ninguna parte; es muy importante, y a mí me gustaría saber cómo podríamos hacer eso, si se podría incorporar en esa propia modificación del decreto que está pendiente, o de alguna otra manera asegurar el aumento del rol de los inspectores, porque, como ha dicho el compareciente, a veces, efectivamente, los pobres inspectores van a la vivienda y se encuentran con que no pueden hacer su trabajo y tienen que acabar, en algunos casos, llamando a la Policía, porque tienen un problema. Esto de que puedan necesitar una orden judicial yo creo que dificulta

mucho ese trabajo que hay que hacer con las viviendas de uso turístico, porque, ¡está muy bien!, yo soy posibilista y creo que la norma se cambiará, no sé cómo de buena será esa norma, pero creo que se cambiará, pero ¿qué hacemos con todas las viviendas que ya están ahora? O sea, eso requiere una inversión económica y de personal muy importante, y también las herramientas, y creo que eso es una parte que también hay que trabajar en el tema de las medidas.

Ha señalado -y me parece muy interesante- esa evolución jurídica, que es importante. No estamos en el 2024 en el punto en el que estábamos en el 2020; o sea, es algo que cambia con enorme velocidad, esta manera de percibir algunos detalles que usted ha dicho. Bueno, algunas de las que estamos justo aquí sentadas da la casualidad de que vivimos en el centro de Madrid y sufrimos un poco esas consecuencias que usted ha señalado, como la subida de los alquileres, los problemas de limpieza, la inseguridad -la inseguridad real y la percibida; ese matiz es muy importante-, o la afección al pequeño comercio, que ha señalado también su señoría de Vox. Esto me parece muy importante. ¿Cómo lo arreglamos? Porque ¿esto lo podemos derivar de la misma normativa o hay que hacer un plan aparte?

En ese sentido, yo creo que habría estado bien, que estaría bien, incidir en el plan estratégico de turismo de la Comunidad de Madrid, que está muy por desarrollar, porque simplemente se ha presentado y hay 150 puntos, y muchos de ellos sin desarrollar. Se ha anunciado numerosas veces que se ha hecho con 400 instituciones, pero no está la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos. Nuestro interés en que estuvieseis hoy aquí, en que estuviese aquí esta federación regional, es señalar que no se puede trabajar en estos temas sin hablar con las personas que están a pie de calle, que son los vecinos y vecinas que recogen estas demandas y que han montado incluso una oficina de este tipo.

Decía su señoría de Vox que la oficina y lo del teléfono, ¡ojo!, que podían ser peligroso! Bueno, no sé. Yo les recuerdo que ustedes estaban muy a favor de una oficina y de un teléfono antiokupación. Vamos, si vemos los números y los porcentajes, creo que la diferencia entre un problema y otro es abismal, así que bienvenida sea su oficina. ¡Ojalá se pueda institucionalizar! En verdad, yo creo que las medidas que plantea son las medidas -casi cortas- con las que seguir trabajando, porque hay muchos ámbitos más. Se ha señalado también aquí lo de las declaraciones responsables que, desde luego, es un melón que hay que abrir.

En definitiva, le agradezco el trabajo. No sé si el formato será esa mesa de trabajo o será una ampliación del plan estratégico, o tendremos que invitarle más veces, o tendremos que organizar desde Más Madrid unas jornadas específicas sobre esto, que quizá puedan ser en la misma Asamblea, para que todas y todos hagamos realmente que los vecinos de Madrid podamos vivir mejor sin todas estas consecuencias negativas y también que tengamos un turismo de calidad. Porque esto quiero dejarlo dicho, porque luego ya sé yo lo que voy a escuchar, que si somos antiturísticos, que si tenemos turismofobia... No, esto no va de esto; esto va de que hay que ordenar las cosas para que todos podamos tener una convivencia pacífica. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Torija. A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, la señora Gómez.

La Sra. **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias al señor Pérez Quintana; desde el Grupo Popular le damos la bienvenida a esta comisión. Este tema, sin duda, es un asunto importante y, de hecho, en esta legislatura, que llevamos apenas seis meses de periodo de sesiones, se ha contestado a una pregunta por el consejero y a dos preguntas por el director general de Turismo; por lo tanto, es un tema que preocupa y ocupa a este Gobierno. Y la señora Espinar, si tantas preguntas tiene, puede pedir el próximo día la comparecencia del director de general de Turismo, que volverá gustosamente, como siempre lo ha hecho, a informarle de lo que aún no se haya enterado; no obstante, y respetando al compareciente, le daré algunas respuestas también a la señora Espinar, aunque no creo que sea el momento.

También voy a comenzar mi intervención con los datos sobre la situación de las viviendas de uso turístico en la Comunidad de Madrid. Según el INE, el porcentaje de viviendas de uso turístico sobre el total de viviendas en la Comunidad de Madrid es del 0,57 por ciento, y, según los datos disponibles en la estadística experimental del INE, el número de viviendas de uso turístico en la Comunidad de Madrid ha disminuido desde agosto de 2020 a agosto de 2023 -como usted ha dicho, el último dato disponible- un 13,4 por ciento, es decir, se ha pasado de 19.597 viviendas a 16.970. Si comparamos este dato, vemos que a nivel nacional el número de viviendas de uso turístico se ha incrementado en 18.928, un 5,9 por ciento, pasando de 321.496 en agosto del 20, en el mismo periodo, hasta 340.424 en agosto del 23. Además, la presión de las viviendas turísticas sobre el total de viviendas asciende en la media nacional al 1,29 por ciento, y si comparamos con otras comunidades autónomas vemos que en Cataluña es del 1,33, en la Comunidad Valenciana es del 1,73, o en Andalucía del 1,69, mientras que en la Comunidad de Madrid, como he dicho anteriormente, es del 0,57.

Es cierto que el problema está concentrado en el centro de Madrid, y el alcalde Martínez-Almeida ya anunció el pasado mes de octubre que se está elaborando una nueva normativa. Y le respondo también a la señora Espinar, que sí, que la colaboración y la transparencia con el Ayuntamiento de Madrid es total y absoluta.

Respecto a las inspecciones, el número de inspecciones han pasado, de 2014 a 2023, de 18 a 601; se han dado de baja en la Comunidad de Madrid más de 3.000 viviendas ilegales en los últimos años.

Respecto al número de inspectores, me sorprende la actitud de la señora Espinar porque en el proyecto de ley de presupuestos no han presentado ni una sola enmienda al respecto, igual que Vox. Tengo que reconocer que el Grupo Más Madrid sí que pidió el incremento del número de inspectores, pero al Grupo Parlamentario Socialista debe ser que eso no le interesaba, que se incrementara el número de inspectores; con lo cual, no entiendo por qué aquí solicita tanto una cosa y luego no lo hace realidad en las enmiendas de presupuestos, cuando tiene la oportunidad. (*Rumores.*) No obstante, tal y como se les informó el 22 de noviembre, en respuesta a una petición de información de Más Madrid, hay 10 personas dedicadas a la inspección y, además, se han creado cuatro plazas de subinspector con cargo a la oferta de empleo público de 2022.

En materia de regulación, la semana pasada, el 7 de febrero del 24, el director general de Turismo informó sobre este asunto y destacó lo siguiente, que creo que al señor Pérez Quintana le va a interesar, porque están muchas de las peticiones que él ha hecho o de las medidas que quiere que se tomen en consideración: está prevista una nueva modificación del Decreto 79/ 2014, de 10 de julio, modificado por el Decreto 29/19, de 9 de abril, para adaptar el texto a los nuevos pronunciamientos judiciales que ha habido desde 2019. En esta modificación se abordará también la inclusión de la prohibición de realizar actividad turística en las viviendas ubicadas en inmueble cuyos estatutos de la comunidad de propietarios contengan la prohibición genérica de actividad económica o concreta de actividad de uso turístico; una de las demandas que yo creo que usted ha solicitado. También se incluirá la prohibición de realizar actividad de vivienda de uso turístico en viviendas de protección pública, así como aquellas sometidas al régimen de protección pública.

A la par, y una vez aprobado el reglamento de la Unión Europea que usted nos comentaba sobre recogida e intercambio de datos relativos al servicio de alquiler de alojamiento de corta duración, se procederá a incluir la obligación de alta de oficio de las viviendas de uso turístico en el registro de empresas turísticas, que hasta ahora era voluntaria, según nuestra normativa; esto supondrá un incremento de la transparencia y permitirá a las Administraciones luchar contra la oferta ilegal. Es importante, ¡muy importante!, que la normativa concilie y vele por todos los ciudadanos y usuarios implicados, es decir, hay que garantizar el derecho al propietario a la libre disposición de su inmueble con el derecho de los vecinos y con el derecho del resto de ciudadanos, teniendo en cuenta y respetando las diferentes competencias de cada una de las Administraciones; por ello creemos que todas las normativas que pueden afectar a apartamentos turísticos, es decir, la Ley de Arrendamientos Urbanos, la de vivienda, la propia de apartamentos en sí, según la competencia que tenga cada Administración, no deben encorsetar las posibilidades de acción ni el contenido esencial del derecho de propiedad que asiste a los titulares de estas viviendas, porque, como se ha demostrado en los escasos meses que lleva de aplicación la Ley 12/23, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, determinadas medidas, como limitación de los precios de alquiler, limitación de las actualizaciones de las rentas, zonas de mercado residencial tensionado, modificación del procedimiento de desahucio, etcétera, afectadas por esta normativa estatal, lo que han provocado es una disminución del mercado del alquiler y, con ello, un estrangulamiento de la oferta de vivienda y, por tanto, un efecto claramente inflacionario en los precios de dicho alquiler, tal y como señalaba el señor Pérez Quintana, es decir, la legislación estatal ha provocado el efecto contrario que buscaba, que era que las personas necesitadas de una vivienda pudiesen acceder a la misma, porque lo que ha generado es un efecto clarísimamente inflacionario de los precios y un mayor impedimento por parte de los necesitados de una vivienda para el acceso a la misma.

Yo creo que los datos y los hechos son claros y ponen de manifiesto los efectos reales y nefastos de las políticas del Estado, por un lado, y, por otro, los efectos de una buena legislación como la de la Comunidad de Madrid. Animamos al Gobierno a seguir trabajando en esta línea de protección de todas las partes implicadas, y, señor Pérez Quintana, le doy de nuevo las gracias por estar en esta comisión. Gobernar es escuchar, y todas las propuestas que nos han trasladado serán sin duda trasladadas al Gobierno de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gómez. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, señor Pérez Quintana.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID** (Pérez Quintana): Gracias a todos los intervinientes. En primer lugar, yo tengo que decir que en una economía en la que el turismo representa el 8 por ciento del PIB sería una locura ir contra el turismo, ¡una verdadera locura!; por tanto, nosotros no vamos en esa dirección, y cualquier discurso que tenga que ver con la turismofobia no tiene nada que ver con nosotros, al contrario, estamos enfrente.

En segundo lugar, nosotros hemos creado, efectivamente, una oficina de atención a los afectados, pero, cuando planteamos la creación de una oficina, no nos referimos a la nuestra, que es privada, sino que nos referimos a una que sea pública, que dependa de la Comunidad de Madrid, ¿no? Probablemente, si se creara esa oficina de la Comunidad de Madrid que atienda a todo el mundo, la nuestra sería innecesaria y probablemente la cerraríamos.

En tercer lugar, me parece bastante acertada la propuesta que hacía el representante de Vox de crear una mesa en la que todos los agentes que tienen cosas que decir sobre la vivienda de uso turístico estén presentes; desde luego, nuestra mejor y máxima disposición a estar en un espacio de diálogo, de negociación, de debate sobre este tema con el resto de los agentes. No sería la primera vez que estamos en mesas de este tipo; ya lo estuvimos en algún caso en el Ayuntamiento de Madrid, y, por supuesto, si la Comunidad de Madrid avanza en esa dirección, puede contar con nosotros.

Se plantea la modificación del Decreto de 2014 sobre viviendas de uso turístico en la Comunidad de Madrid. Algunas de las medidas que se están anunciando a mí me parecen bien, o, mejor dicho, todas las que se están anunciando me parecen bien, ¡todas!, pero sí pienso que son medidas que se quedan cortas. Que se excluya del alquiler turístico las viviendas protegidas, la vivienda pública, ¡iva de suyo!; una vivienda pública, por definición, es aquella que se destina al alquiler residencial, a domicilio habitual de una familia. Esto lo dice el decreto de viviendas de protección pública de 2009; por tanto, que ahora el decreto sobre vivienda de uso turístico lo recoja es una mejora pero no incorpora nada nuevo.

Por supuesto que la legislación autonómica y la legislación de los ayuntamientos, igual que la legislación estatal, se adecue al nuevo reglamento de la Unión Europea nos parece perfecto, y, de hecho, ya lo he dicho antes. El reglamento, tal como está, en los términos que en este momento está, que probablemente se apruebe en esos términos, nos parece un buen reglamento, y nos parece que ayuda a las Administraciones a combatir la vivienda ilegal, a tener datos, a mejorar las estadísticas, a definir políticas de turismo..., es una línea que nos parece bien; ahora, tenemos un problema con ese reglamento, y es que, según está diciendo la prensa y según todo el mundo, no entrará en vigor hasta dentro de dos años, ¡en vigor!, que luego se tiene que trasladar a las autonomías, a los ayuntamientos,

por lo que estamos hablando de periodos superiores seguramente a tres años, y esto nos parece un plazo excesivo para un problema que tienes ahora y que viene de atrás, que no es que sea nuevo.

Por supuesto que para nosotros una buena línea de trabajo en la dirección de regular la vivienda de uso turístico es dar a las comunidades de propietarios la opción de prohibirlas. El real decreto ley que se aprobó en 2020, el Real Decreto 7 de 2020, nos parece insuficiente en ese sentido, pero esto es legislación estatal, y nos parece insuficiente; parece insuficiente porque fija el 60 por ciento a favor de que no haya viviendas de uso turístico, cuando nos parece que tendría que ser al revés, es decir, que, cuando menos, sea la mitad más uno la que pueda prohibirlo, pero en este caso abogaríamos por una mayoría muy cualificada para que una vivienda normal se convierta en vivienda de uso turístico, abogaríamos por un cambio de la ley de propiedad horizontal. Ya digo que eso es legislación estatal y aquí no cabe mucho, ¿no?, pero sí creo que las comunidades autónomas y los ayuntamientos, en la medida en que tienen competencia sobre el turismo las primeras y sobre urbanismo las segundas, también puedan establecer normas en esta dirección; si el decreto lo que establece es lo que dice ya la ley de propiedad horizontal no habremos avanzado mucho, y, de hecho, el decreto de 2014, en la modificación que se hizo, ya incorporaba algo de este tipo, pero si el decreto va más allá de lo que dice la ley de propiedad horizontal nos parecerá perfecto.

Sobre el número... Bueno, por mi profesión, las estadísticas me las creo hasta donde me las creo, y sobre todo las estadísticas experimentales hechas a base de rastrear en internet. Bueno, hoy por hoy son estadísticas que todavía necesitan confirmación y por eso estamos hablando de una estadística experimental, y lo mismo vale para Inside Airbnb, que también se hace por scraping. Creo que es necesario contar con datos oficiales más solventes; entonces, podremos saber si son 17.000, si son 25, si el número sube o si el número baja, y si realmente se están midiendo viviendas de uso turístico o se están mezclando, por ejemplo, con apartamentos de uso turístico, que me da la impresión que es lo que le ocurre a la estadística del INE cuando habla, por ejemplo, del número de viviendas de uso turístico en los pueblos de la costa, que creo que está mezclando las dos figuras; con lo cual, bueno, habría mucho que hablar.

En todo caso, si hablamos de un 0,5 por ciento de vivienda turística por cada 100 viviendas, ¡no me preocuparía!, ¡no estaría aquí!, ¡isobraría!, es decir, los vecinos que vienen a nuestras asociaciones o vienen a nuestras oficinas a quejarse -y les invito a que vayan un día a una sesión para que vean cómo vienen y quién viene- ¡no vendrían!, si fuera un 0,5 ¡no vendrían!; pero estamos hablando de un problema concentrado en una determinada zona, y en esa determinada zona, que es el distrito Centro de Madrid, más distritos aledaños, estamos hablando de porcentajes muy superiores, ¡muy muy superiores!, porque estamos hablando de más de un 30 por ciento, según las secciones censales, y, es más, en el distrito Centro no es un 0,5, porque ya en el distrito Centro en global, según la estadística del INE, sería un 7 por ciento. Insisto, si estuviéramos hablando de tan poquitas, no estaría aquí, ¡de verdad que no!, porque ustedes y yo tenemos cosas más importantes que hacer ¡seguro!

Yo lo que les pido es que se pongan en la piel de una comunidad de propietarios, de una comunidad de vecinos que tiene viviendas de uso turístico, que llegan a las 2 de la madrugada y te

pinchan en tu teléfono, que van arrastrando las maletas por el pasillo y que van dando golpes en el ascensor, que al día siguiente cuando se levantan encuentran bolsas de basura dejadas en el pasillo, en el ascensor o en las escaleras, que hacen fiestas a las 3 de la mañana y que la Policía no viene o viene..., ipónganse en la piel de esas comunidades, de esos vecinos, que son los que se quejan!, porque, cuando estamos hablando del distrito Centro, estamos hablando, en la mayoría de los casos, de personas de 60, 70 u 80 años, de viudas, etcétera. Y decía alguien -creo que la representante del PSOE- que los números son fríos y que hay que ponerse en la piel de... ¡Efectivamente!, hay que ser empáticos, hay que ponerse en la piel de la gente, y por eso pedimos que las medidas vayan más allá, que haya más ambición, que se entre en un terreno, si no de prohibición, de limitación estricta al máximo de la vivienda de uso turístico en las comunidades de vecinos, en línea con lo que se está haciendo en otros ayuntamientos, en otras ciudades, en España y fuera de España.

Y me quedan tres segundos, pero ya.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Pérez Quintana; agradecemos su comparecencia, y además agradecemos -porque veía las caras de asentimiento- el tono constructivo de sus intervenciones, así que muchas gracias por venir a esta comisión. Pasamos al cuarto punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

(Pausa.) Pues, no habiendo más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 20 minutos).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid